

EXPTE.Nº 0033-92

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal por Decreto de fecha 19 de Marzo de 1992, eximiendo del pago de Derechos de Conexión a la Red domiciliaria de agua corriente a las nueve (9) familias radicadas en la planta urbana de la ciudad de Coronel Dorrego, cuyos nombres, domicilio e identificación de inmuebles surge del Artículo 1º del mencionado Decreto del Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 25 de 1992.-

Registrada bajo el número: 1144-92